

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855



GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

**Informe de Auditoría emitido por un
Auditor Independiente**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024**

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Comisión de Control de
GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.** (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

De conformidad con la legislación aplicable, el objeto social del Fondo de Pensiones es la materialización del patrimonio de los Planes de Pensiones integrados en él, por lo que el Patrimonio Neto de **GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.** está invertido básicamente en instrumentos financieros. Los activos en los que invierte el Fondo y su valoración son el elemento clave en el cálculo de su Patrimonio Neto y, en consecuencia, en su valor liquidativo diario, así como para determinar la rentabilidad del Fondo durante el ejercicio.

En la Nota 3 de la memoria adjunta, se describen las normas de valoración aplicadas a las inversiones financieras y en la Nota 6 se incluye la información correspondiente a la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, obtener conocimiento de los procedimientos de control interno, metodología y criterios de valoración aplicados por la Entidad Gestora para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros al objeto de considerar si son adecuados o no, si se corresponden con la normativa contable y si los mismos se han aplicado de manera uniforme.

Adicionalmente, hemos comprobado la valoración de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, recalculando o verificando los cálculos realizados por la Entidad Gestora, y contrastando dichos valores con valores fiables de mercado a la fecha de valoración. Asimismo, hemos obtenido confirmación de la Entidad Depositaria y de las entidades financieras sobre los valores en cartera y los saldos mantenidos en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2024 y hemos revisado a esa fecha las conciliaciones bancarias realizadas por la Entidad Gestora.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de **Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A.** (en adelante, la Entidad Gestora del Fondo) y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si por decisión de la Comisión de Control del Fondo, o si ésta no existiese, si así lo deciden de común acuerdo su Promotor, Entidad Gestora y Depositaria tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

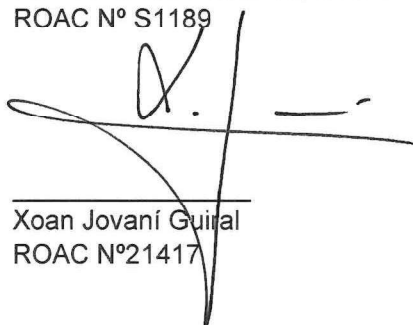
Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, 10 abril de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189


Xoan Jovaní Guiral
ROAC N°21417

**Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya**

**FORVIS MAZARS
AUDITORES, S.L.P.**

2025 Núm. 20/25/04970

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2024

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Balances al 31 de diciembre 2024 y 2023
(Expresado en euros)

		31/12/2024	31/12/2023 (*)
A)	ACTIVO		
	FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO	-	-
B)	INVERSIONES	25.196.875,46	23.766.232,24
1.	Inmobiliarias	-	-
1.1.	Terrenos	-	-
1.2.	Edificios y otras construcciones	-	-
1.3.	Otras inversiones inmobiliarias	-	-
1.4.	Anticipos e inversiones en curso	-	-
1.5.	Revalorización de inversiones inmobiliarias	-	-
1.6.	Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-	-
2.	Financieras	25.196.875,46	23.766.232,24
2.1.	Instrumentos de patrimonio	10.214.814,08	10.421.107,18
2.2.	Desembolsos pendientes (a deducir)	-	-
2.3.	Valores representativos de deuda	13.036.450,04	13.284.616,34
2.4.	Intereses de valores representativos de deuda	130.710,02	(116.100,64)
2.5.	Créditos hipotecarios	-	-
2.6.	Créditos concedidos a partícipes	-	-
2.7.	Otros créditos	-	-
2.8.	Intereses de créditos	-	-
2.9.	Depósitos y fianzas constituidos	142.623,97	130.471,09
2.10.	Depósitos en bancos y entidades de depósitos	-	-
2.10.1.	Depósitos emitidos por instituciones residentes	-	-
2.10.2.	Depósitos emitidos por instituciones no residentes	-	-
2.11.	Otras inversiones financieras	-	-
2.12.	Derivados	(24.581,36)	(21.913,29)
2.13.	Revalorización de inversiones financieras	2.078.132,37	958.372,73
2.14.	Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(381.273,66)	(890.321,17)
C)	CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS	-	-
1.	Cuenta de participación de Fondo de pensiones en Fondo Abierto (Art. 76)	-	-
2.	Cuenta de participación de plan de pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art. 65)	-	-
D)	DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES	-	-
1.	Derechos de reembolso por Provisión matemática	-	-
2.	Derechos de reembolso por Provisión para prestaciones	-	-
3.	Otros derechos de reembolso	-	-
E)	DEUDORES	22.557,59	33.139,18
1.	Partícipes, deudores por aportaciones	-	-
2.	Promotores	-	-
2.1.	Deudores por aportaciones	-	-
2.2.	Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización déficit	-	-
3.	Deudores por movilizaciones	-	-
4.	Aseguradores	-	-
5.	Deudores varios	202,96	1.693,10
6.	Administraciones Públicas	22.354,63	31.446,08
7.	Provisiones (a deducir)	-	-
F)	TESORERÍA	460.182,11	797.746,27
1.	Bancos e Instituciones Crédito c/c vista	460.182,11	797.746,27
2.	Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro	-	-
3.	Activos de mercado monetario	-	-
G)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
	TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	25.679.615,16	24.597.117,69

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Balances al 31 de diciembre 2024 y 2023

(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		31/12/2024	31/12/2023 (*)
A)	FONDOS PROPIOS	25.638.612,93	24.556.611,62
1.	Cuenta de posición de planes	25.638.612,93	24.556.611,62
2.	Cuenta de participación de fondos inversores (Art. 65 y Art. 76)	-	-
B)	PROVISIONES	-	-
C)	ACREEDORES	41.002,23	40.506,07
1.	Acreedores por prestaciones	-	-
2.	Acreedores por movilizaciones	-	-
3.	Acreedores por devolución exceso aportación	-	-
4.	Aseguradores	-	-
5.	Entidad gestora	4.307,40	4.133,48
6.	Entidad depositaria	2.153,69	2.066,67
7.	Acreedores por servicios profesionales	16.777,83	27.661,42
8.	Deudas con entidades de crédito	-	-
9.	Administraciones Públicas	17.750,41	6.636,56
10.	Fianzas y depósitos recibidos	-	-
11.	Otras deudas	12,90	7,94
D)	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-
TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C+D)	25.679.615,16	24.597.117,69

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresada en euros)

		31/12/2024	31/12/2023 (*)
1.	INGRESOS PROPIOS DEL FONDO	428.931,55	260.398,15
a)	Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-
b)	Ingresos de inversiones financieras	417.630,22	260.398,15
c)	Otros ingresos	11.301,33	-
2.	GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO	(6.817,65)	(5.605,29)
a)	Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-
b)	Gastos de inversiones financieras	(6.817,65)	(5.605,29)
c)	Otros gastos	-	-
3.	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(100.468,84)	(94.155,04)
a)	Comisiones de la entidad gestora	(49.678,30)	(47.732,04)
b)	Comisiones de la entidad depositaria	(24.839,37)	(23.866,01)
c)	Servicios exteriores	(25.951,17)	(22.556,99)
d)	Gastos Comisión de Control del Fondo	-	-
e)	Otros gastos	-	-
4.	EXCESO DE PROVISIONES	-	-
5.	RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	222.954,85	314.587,15
a)	Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
b)	Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	222.954,85	314.587,15
6.	VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1.157.101,14	1.091.675,14
a)	Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-
b)	Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	1.157.101,14	1.091.675,14
7.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	38.909,36	(18.946,88)
A)	RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3-4+5+6+7)	1.740.610,41	1.547.953,23

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
del balance al 31 de diciembre de 2024

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

	31/12/2024	31/12/2023 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(111.501,17)	461.851,52
1. Resultado del ejercicio	1.740.610,41	1.547.953,23
2. Ajustes del resultado	(1.947.429,36)	(1.363.524,93)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	4.307,40	4.133,48
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	2.153,69	2.066,67
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	24.607,82	(249.704,62)
d) Ingresos financieros (-)	(366.442,49)	(238.296,93)
e) Gastos financieros (+)	-	-
f) Diferencias de cambio (+/-)	-	-
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	(1.628.833,61)	(909.384,95)
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	16.777,83	27.661,42
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar	9.547,52	109.688,84
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	10.581,59	92.915,86
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	11.118,81	(535,01)
c) Otros activos y pasivos (+/-)	(12.152,88)	17.307,99
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	85.770,26	167.734,38
a) Pagos de intereses (-)	(92.287,42)	(50.828,33)
b) Cobros de dividendos (+)	62.990,94	97.994,02
c) Cobros de intereses (+)	148.928,31	148.968,38
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	(33.861,57)	(28.399,69)
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	432.546,11	170.046,51
6. Pagos por inversiones (-)	(13.109.665,76)	(7.186.569,47)
a) Inversiones inmobiliarias	-	-
b) Instrumentos de patrimonio	(4.733.759,44)	(3.463.190,51)
c) Valores representativos de deuda	(8.353.993,03)	(3.713.188,08)
d) Depósitos bancarios	-	-
e) Derivados	(21.913,29)	(10.190,88)
f) Otras inversiones financieras	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	13.542.211,87	7.356.615,98
a) Inversiones inmobiliarias	-	-
b) Instrumentos de patrimonio	4.940.052,54	3.572.257,14
c) Valores representativos de deuda	8.602.159,33	3.784.358,84
d) Depósitos bancarios	-	-
e) Derivados	-	-
f) Otras inversiones financieras	-	-
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	(658.609,10)	(349.855,73)
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	(583.469,23)	(309.845,37)
a) Aportaciones (+)	950.263,90	1.008.325,20
b) Prestaciones (-)	(1.021.284,54)	(751.095,13)
c) Movilizaciones (+/-)	(512.448,59)	(567.075,44)
10. Resultados propios del plan	(75.139,87)	(40.010,36)
a) Gastos propios del plan (-)	-	-
b) Ingresos propios del plan (+)	-	-
c) Otras entradas y salidas (+/-)	(75.139,87)	(40.010,36)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTE (+/-5 +/-8 +/-11)	(337.564,16)	282.042,30
12. Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	797.746,27	515.703,97
13. Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	460.182,11	797.746,27

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en euros)

	31/12/2024	31/12/2023 (*)
A) <u>Saldos al comienzo del ejercicio</u>	24.556.611,62	23.358.514,12
B) ENTRADAS	2.706.141,20	2.625.132,53
1. Aportaciones	950.263,90	1.008.325,20
Aportaciones del promotor	650.595,35	712.028,97
Aportaciones del partícipe	299.668,55	296.296,23
Otras aportaciones	-	-
Aportaciones devueltas (a deducir)	-	-
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	2.899,31	56.486,50
Procedentes de otros planes de pensiones	2.899,31	56.486,50
Procedentes de planes de previsión asegurados	-	-
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
4. Contratos con aseguradores	12.367,58	12.367,60
Prestaciones a cargo de aseguradores	12.367,58	12.367,60
Provisión Matemática a cargo de Asegurador	-	-
+ al cierre ejercicio	-	-
- al comienzo ejercicio	-	-
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	1.740.610,41	1.547.953,23
Beneficio del Fondo imputado a los planes	1.740.610,41	1.547.953,23
C) SALIDAS	1.624.139,89	1.427.035,03
1. Prestaciones, liquidez y movilización derechos consolidados	1.021.284,54	751.095,13
Prestaciones	1.015.284,54	742.039,90
Liquidez derechos consolidados por enfermedad y desempleo	6.000,00	9.055,23
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	515.347,90	623.561,94
A otros planes de pensiones	514.279,47	550.630,78
A planes de previsión asegurados	1.068,43	72.931,16
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-	-
4. Gastos por garantías externas	87.507,45	52.377,96
Primas de seguros	87.507,45	52.377,96
Otras Garantías	-	-
5. Resultados del Fondo imputados a los planes	-	-
Pérdidas del Fondo imputadas a los planes	-	-
D) <u>Saldos al final del ejercicio (A+B-C)</u>	25.638.612,93	24.556.611,62

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
del balance al 31 de diciembre de 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

1. Reseña del Fondo

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. (en adelante, el Fondo) fue constituido el 22 de septiembre de 2003, bajo la denominación de Fondo de Pensiones Empleados Banco Atlántico, Fondo de Pensiones, por A.G.F. Atlántico, E.G.F.P., S.A., como Entidad Gestora y por Banco Atlántico, S.A. como Entidad Depositaria, siendo en la actualidad Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. la Entidad Gestora y desde el 1 de octubre de 2022 BNP Paribas, S.A., Sucursal en España la Entidad Depositaria. Anteriormente desde el 4 de junio de 2021 hasta la mencionada fecha era BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España y, anteriormente, Banco de Sabadell, S.A.

Por resolución del 21 de noviembre de 2003 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el Fondo quedó inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones con el número F1112.

El Fondo está sometido a la normativa específica de los Fondos de Pensiones, recogida en el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones (modificado parcialmente por la Ley 11/2006, de 16 de mayo), por su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero (parcialmente modificado por el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre, por el Real Decreto 1299/2009, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, para el impulso de los planes de pensiones de empleo y por el Real Decreto 668/2023, de 18 de julio) y en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. se constituyó con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al Plan o Planes de Pensiones que en él se integren. A 31 de diciembre de 2024 hay integrados en el Fondo 3 Planes de Pensiones del Sistema de Empleo de Aportación Definida:

- Enresa, Plan de Pensiones (N0685) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- Plan de Pensiones de la Sociedad General de Autores y Editores (N1209) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- Plan de Pensiones de Beiersdorf Manufacturing Tres Cantos, S.L. (N4799) integrado en fecha 10 de febrero de 2011.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 hay integrados en el Fondo 4 Planes de Pensiones del Sistema de Empleo que se encuadran, por razón de las obligaciones estipuladas, dentro de los planes Mixtos, siendo de Aportación Definida para la contingencia de jubilación y de Prestación Definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento, estando estas últimas aseguradas a través de compañías aseguradoras (Catalana Occidente y Bansabadell Vida):

- Plan de Pensiones de Lexmark España, S.L. (N2744) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- Plan de Pensiones de Beierdorf (N1163) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- Plan de Pensiones de Tesa Tape, S.A. (N3540) integrado en fecha 5 de enero de 2005.
- Plan de Pensiones de Beiersdorf Manufacturing Argenton, S.L. (N4798) integrado en fecha 18 de febrero de 2011.

Todos ellos inscritos en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las contingencias contempladas en los planes son jubilación, incapacidad, y fallecimiento. Las prestaciones podrán percibirse en forma de capital, de renta o mixta capital-renta, que combinen rentas de cualquier tipo con un único cobro en forma de capital o prestaciones distintas de las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular, según lo que se establece en cada uno de los planes de pensiones.

Adicionalmente, los Planes de Pensiones también pueden contemplar la contingencia de dependencia severa o gran dependencia del partícipe, siempre que se establezca en las especificaciones del Plan.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Asimismo, los partícipes podrán optar por la disposición anticipada de su patrimonio en los supuestos de enfermedad grave y desempleo de larga duración, siempre que esté contemplado en cada uno de los planes del fondo.

Tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, por el Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, para el impulso de los planes de pensiones de empleo, son necesarias revisiones actuariales efectuadas por actuarios independientes, al menos cada tres años, del sistema financiero y actuarial de los planes adscritos al Fondo, salvo en los planes individuales y asociados de Aportación Definida.

Según se indica en la Nota 11, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G0085.

Desde el 1 de octubre de 2022 los valores mobiliarios están bajo la custodia de la Entidad Depositaria del Fondo BNP Paribas, S.A., Sucursal en España (Grupo BNP), (véase Nota 11) que se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número D0197.

Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluye medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso). Asimismo, si bien algunas de las modificaciones que se abordan son de aplicación directa, para determinados aspectos se hace una remisión a un posterior desarrollo reglamentario para su aplicación efectiva.

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto-ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020, reseñado anteriormente. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

Posteriormente, la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que ha entrado en vigor con fecha 2 de julio de 2022, ha establecido que las aportaciones adicionales podrán ser de hasta 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía.

Con fecha 1 de enero de 2023, entró en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modificó los límites vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio y 1.500,00 euros anuales que se incrementarán adicionalmente dependiendo de los siguientes dos supuestos en la siguientes cantidades: en 8.500,00 euros anuales siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial, o en 4.250,00 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en la letra a) del apartado 1 del artículo 67 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500,00 euros anuales, incrementándose en 8.500,00 euros, siempre que tal incremento provenga de los dos supuestos indicados anteriormente.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas, ya que por su naturaleza debe estar gestionada por una entidad gestora de Fondos de Pensiones, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a la entidad gestora.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Pensiones que operan en España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera definido en la normativa en vigor que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y demás disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar dichas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1.514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los principios y criterios de contabilidad más importantes son los que se resumen a continuación:

b) Principios Contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España. Los más significativos figuran descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria están expresadas en euros.

c) Aspectos críticos de la valoración

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración de general aceptación en el mercado incorporando los correspondientes factores de riesgo de crédito y liquidez.

d) Comparación de la información

Los estados financieros del ejercicio 2024 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas de la memoria, se presentan de forma comparativa con dichos estados del ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Criterios Contables

a) Instrumentos financieros

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor razonable, conforme a los siguientes criterios:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

regulado, se entenderá por valor de razonable el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor razonable se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor razonable el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa bajo el principio de máxima prudencia.

De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9ª "Instrumentos Financieros" del Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Operaciones de compra-venta

Las operaciones de compra-venta de valores a plazo se registran en el momento de su contratación hasta el momento de vencimiento del contrato, en el capítulo "Compra-venta de valores a plazo" de las Cuentas de Orden por el efectivo contratado, distinguiendo entre plazo y contado según su naturaleza de mercado.

Diariamente se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias, "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras", las diferencias que se producen entre el valor efectivo y los sucesivos valores de mercado de las operaciones con contrapartida en "Derivados" del activo del balance.

Instrumentos financieros derivados

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación del Valor Razonable de instrumentos financieros – Variación de valor de inversiones financieras".

Las operaciones en opciones se valoran diariamente en función del precio de cotización diario.

Los derechos resultantes de las opciones compradas y las obligaciones resultantes de las opciones emitidas, se registran en la cuenta del balance en el epígrafe "Inversiones Financieras – Derivados". Las diferencias de cotización que se produzcan en relación con tales contratos se reflejan diariamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando no existe precio de cotización, el valor teórico de los contratos se calcula según criterios generalmente aceptados.

En el caso de derivados clasificados como instrumentos de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

En el epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos" del activo del balance se registran, adicionalmente, los Fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones de futuros, opciones y warrants en los mismos.

Rendimientos devengados no vencidos

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo y se recogen en el epígrafe "Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda" del balance. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

b) Deudores y acreedores

Se podrán valorar a valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Para su valoración posterior, se continuarán valorando a valor nominal.

c) Activos del mercado monetario

Son activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido aquellos activos del mercado monetario que en el momento de su adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses. Los intereses devengados por estos conceptos, así como sus plusvalías y minusvalías se encuentran recogidos dentro del epígrafe "Inversiones Financieras" del activo del balance adjunto.

d) Determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones

Los Planes de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo.

En esta cuenta se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados, resultados imputados del Fondo y gastos específicos del propio Plan.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos de cada Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. Las cuentas de posición de los Planes de Pensiones integrados en el Fondo se determinan en base a las unidades de cuenta asignadas a cada Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.

Por ello, el balance del Fondo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio a los Planes de Pensiones adscritos al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado a los Planes de Pensiones adscritos al mismo, como diferencia entre "Ingresos del Fondo" y "Gastos del Fondo".

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir. El Fondo de Pensiones reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Pensiones y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación:

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Fondo de Pensiones reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses.

Se periodifican los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija. Dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados (anteriormente, 1,2% y 9%, respectivamente). Adicionalmente, a partir de dicha fecha la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición.

Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

La variación del valor razonable de los depósitos en bancos y entidades de depósito se recoge dentro de este epígrafe y no en los epígrafes "Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras" o "Inversiones Financieras – Minusvalías de inversiones financieras". Los intereses devengados y no vencidos se recogen dentro del epígrafe "Inversiones financieras – Depósitos en bancos y entidades de depósito".

f) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, los Planes de Pensiones adscritos al Fondo de Pensiones no son sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de Pensiones, ni los Planes de Pensiones a él adscritos registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo de Pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

h) Prestaciones

Las prestaciones de los Planes de Pensiones son las siguientes:

- 1) De jubilación o situación asimilable del partícipe. La situación asimilable de jubilación del partícipe se entenderá cuando el partícipe, habiendo cumplido la edad reglamentaria, no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.
- 2) De incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez. Se seguirán las normas de la Seguridad Social para conceder esta prestación.
- 3) Por fallecimiento del partícipe que genere derecho a prestación de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos.
- 4) Por fallecimiento del beneficiario que genere una prestación por viudedad u orfandad.
- 5) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, siempre y cuando esté contemplado en las especificaciones de cada uno de los planes del Fondo.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Adicionalmente, los Planes de Pensiones también pueden contemplar los supuestos excepcionales que permiten al partícipe rescatar los derechos consolidados en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

La cuantía de las prestaciones será en cada una de ellas el importe de las aportaciones realizadas más los rendimientos por inversión que se hayan producido hasta el momento del pago de la prestación, deducidos los gastos que le sean imputables.

4. Gestión del riesgo financiero

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- **Riesgo de mercado:** representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- **Riesgo de liquidez:** se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- **Riesgo de sostenibilidad:** La Entidad Gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

En este sentido, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y sus posteriores modificaciones y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan la exposición del riesgo financiero. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo de Pensiones:

- **Coeficiente mínimo de inversión**

Al menos el 70% del activo del Fondo de Pensiones se invertirá en instrumentos financieros, susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias.

- **Límite a la inversión en valores cotizados**

La inversión en instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo. El Fondo de Pensiones podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo del Fondo.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

- Límite a la inversión en valores no cotizados

La inversión en instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo del Fondo. El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado regulada en la ley 22/2014, de 12 de noviembre, o entidad extranjera similar tales como las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b) del Real Decreto 304/2004, podrá alcanzar el 5 % del activo del Fondo.

El límite anterior del 5% será del 10% para los citados valores u otros instrumentos financieros, cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del "Límite conjunto a la inversión" descrito a continuación:

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo, siempre que, tratándose de Fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 50% del activo del Fondo.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del mencionado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo.

La inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva de las previstas en el párrafo anterior, cuando estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo no podrán superar el 20% del activo del Fondo.

Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)**

La inversión en acciones o participaciones emitidas por entidades de capital-riesgo y entidades de inversión colectiva de capital cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares, tales como, las recogidas en los artículos 70.8 y 70.9.b).

La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

No se podrá invertir más del 10% del activo del Fondo en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 % del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo. La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria no podrá exceder del 20%, en valor nominal, del total de los valores o instrumentos financieros en circulación de aquella. A los efectos de este límite, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90% de su activo este constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión del 20% del activo del Fondo.

En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en la letra h) del artículo 72 referidas a valores e instrumentos financieros en circulación de una misma entidad, se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.

A los fondos de pensiones cuya política de inversión tenga como finalidad alcanzar un objetivo concreto de rentabilidad, no les serán de aplicación durante el periodo inicial de comercialización, los coeficientes de diversificación y dispersión establecidos en el artículo 72.

- **Límite a la inversión en derivados**

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 1684/2007.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El Fondo de Pensiones no podrá tener invertido más del 2% de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación. Este límite será de un 4% para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del mismo.

- Límite conjunto a la inversión

La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación de este límite, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unos u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá superar el 5% del activo del Fondo. Este límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad

La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá exceder del 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella, a excepción de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a), b) y d) del artículo 70.3 del Real Decreto 304/2004.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el fondo dispondrá del plazo de un año a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

Los límites anteriores no serán de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de ésta.

- Coeficiente de liquidez

El Fondo de Pensiones, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

El artículo 73.1 del Real Decreto 304/2004 y posteriores modificaciones, establece que los Fondos establecerán un coeficiente de liquidez, según las previsiones de requerimientos de activos líquidos de los Planes adscritos, contrastadas con las prestaciones. Tal exigencia de liquidez se mantendrá en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

- **Obligaciones frente a terceros**

El Fondo de Pensiones no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo de Pensiones. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Gestora. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo cumple con dichos coeficientes. Asimismo, el sistema de control interno se fundamenta en los siguientes pilares:

- Existencia de un Manual de Gobierno aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- La fijación, por parte del Consejo de Administración de la Entidad Gestora, de las facultades en la contratación y liquidación de operaciones, que igualmente están sujetos a actualización periódica.
- La existencia de una Unidad de Control de Riesgos que verifica e informa del grado de cumplimiento de dichos procedimientos de control y límites establecidos.
- El nombramiento del Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta de la Entidad Gestora encargado, del control del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el citado Reglamento Interno de Conducta, entre las que destacan la supervisión y control de las operaciones vinculadas, conflictos de interés y de verificar los requisitos de separación entre la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria de los fondos de pensiones gestionados, emitiendo los informes oportunos para el Consejo de Administración.

La Entidad Gestora tiene establecidos y mantiene en todo momento los procedimientos de control interno adecuados a su organización y actividad respecto de los Fondos de Pensiones gestionados, ya que cuenta con procedimientos de control interno que comprenden el desarrollo de una adecuada función de revisión y, específicamente el establecimiento de sistemas de gestión de riesgos de los instrumentos financieros, aplicables a cada Fondo de Pensiones, permitiendo identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestos.

La Entidad Gestora efectúa un control periódico del cumplimiento de la política de inversiones y el control del cumplimiento de los límites legales de inversión de cada uno de los Fondos de Pensiones gestionados, así como un control del uso de derivados.

5. Distribución de Resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

En los partícipes el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo cantidad alguna hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones, o bien cuando movilicen dichos derechos consolidados a otro Plan.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan en base a las especificaciones del mismo.

Los resultados del Fondo en el ejercicio 2024 han sido beneficios por importe de 1.740.610,41 euros y en 2023 fueron beneficios por importe de 1.547.953,23 euros.

6. Análisis de Instrumentos financieros

a) Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin tener en cuenta los "Intereses de valores representativos de deuda" ni los "Depósitos y fianzas constituidos" ni los intereses de los "Depósitos" son los siguientes (en euros)

	Activos a Valor Razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2024					Valor razonable de activos con cambios en Pérdidas y Ganancias 2023
	Coste Adquisición	Plusvalías	Minusvalías	Variación del Valor Razonable	Valor razonable	
Instrumentos de Patrimonio Interior	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de Patrimonio Exterior	-	-	-	-	-	1.480.521,21
Desembolsos Pendientes	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva Interior	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva Exterior	10.214.814,08	1.916.999,86	(327.321,46)	1.589.678,40	11.804.492,48	9.350.860,83
Valores representativos de deuda Interior	1.635.746,00	22.811,23	-	22.811,23	1.658.557,23	710.559,67
Valores representativos de deuda Exterior	11.400.704,04	138.321,28	(53.952,20)	84.369,08	11.485.073,12	12.231.833,37
Derivados	(24.581,36)				(24.581,36)	(21.913,29)
TOTAL	23.369.306,73	2.078.132,37	(381.273,66)	1.696.858,71	25.066.165,44	23.882.332,88

A 31 de diciembre de 2024 el Fondo presenta inversiones financieras en "Instituciones de Inversión Colectiva Exterior", "Valores representativos de deuda Interior" y "Valores representativos de deuda Exterior" denominadas en USD por importe de 6.760.692,28 euros y en EUR 18.187.430,55 euros.

A 31 de diciembre de 2023 el Fondo presentó inversiones financieras en "Instituciones de Inversión Colectiva Exterior", "Valores representativos de deuda Interior" y "Valores representativos de deuda Exterior" denominadas en USD por importe de 7.272.540,00 euros y en EUR 16.501.235,08 euros.

b) Análisis por vencimiento

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable, Valores Representativos de Deuda, clasificados por año de vencimiento a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes (en euros):

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

2024

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2025	2.422.567,32	2.419.060,53	(3.506,79)
2026	2.942.791,65	2.916.073,27	(26.718,38)
2027	1.834.513,98	1.876.128,54	41.614,56
2028	3.963.106,12	4.029.589,82	66.483,70
2029	1.617.356,17	1.644.856,55	27.500,38
2030	256.114,80	257.921,64	1.806,84
TOTAL	13.036.450,04	13.143.630,35	107.180,31

2023

Año Vencimiento	Coste Adquisición	Valor Razonable	Variación Valor Razonable
2024	4.253.037,25	4.171.962,14	(81.075,11)
2025	5.173.179,32	5.026.413,72	(146.765,60)
2026	2.296.622,77	2.182.997,72	(113.625,05)
2027	626.967,12	610.001,04	(16.966,08)
2028	934.809,88	951.018,42	16.208,54
TOTAL	13.284.616,34	12.942.393,04	(342.223,30)

A 31 de diciembre de 2024 el saldo en depósitos en bancos y entidades de depósito es:

Instrumento	Coste Adquisición
10273- CC EUR BNP PARIB	142.327,75
10274- CC USD BNP PARIB	271.170,95
10275- CC GBP BNP PARIB	3.791,99
10276- CC JPY BNP PARIB	42.019,96
5509- GG USD ALTURA MA	102.187,88
5510- GG EUR ALTURA MA	29.324,30
5511- GG JPY ALTURA MA	11.111,79
TOTAL	601.934,62

A 31 de diciembre de 2024, el tipo de interés anual de los valores de renta fija propiedad del Fondo estaba comprendido entre el 6,50 % y el 0,00% (5,625 % y el 0,00 % a 31 de diciembre de 2023).

c) **Cumplimiento de coeficientes**

Las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, atendiendo a la legislación de aplicación al Fondo (ver Nota 4), de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

d) **Depósito de los títulos**

BNP Paribas, S.A., Sucursal en España, como Entidad Depositaria del Fondo de Pensiones, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.e) **Beneficio y Pérdidas en las inversiones**

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores se recogen en el saldo del epígrafe “Resultados por Enajenación de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias mientras que la variación acumulada del valor razonable tanto de las inversiones financieras, así como de las operaciones con derivados se recoge en el epígrafe “Variación del valor de inversiones financieras”, y su desglose a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente (en euros):

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos de los Instrumentos Financieros	428.931,55	260.398,15
<i>Ingresos de cuentas Corrientes</i>	28.385,23	14.142,18
<i>Dividendos</i>	62.990,94	97.994,02
<i>Interés Valores Representativos de deuda, Activos Monetarios y Depósitos bancarios</i>	303.451,55	140.302,91
<i>Otros ingresos Financieros</i>	34.103,83	7.959,04
Beneficio en realización de Instrumentos Financieros	408.251,55	402.216,26
Diferencias de Cambio	221.367,35	162.359,85
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	13.773.545,97	14.725.748,59
<u>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>14.832.096,42</u>	<u>15.550.722,85</u>
Otros Gastos	(6.817,65)	(5.605,29)
Pérdidas por realización de Instrumentos Financieros	(185.296,70)	(87.629,11)
Diferencias de cambio	(182.457,99)	(181.306,73)
Variación de valor razonable de los Instrumentos Financieros	(12.616.444,83)	(13.634.073,45)
<u>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>(12.991.017,17)</u>	<u>(13.908.614,58)</u>

f) Operaciones con Derivados

En relación a las inversiones realizadas sobre contratos de opciones y futuros financieros, el Fondo contabiliza en la cuenta de orden “Contratos sobre futuros financieros y operaciones de opciones” los nominales de los activos subyacentes de dichas operaciones. Los resultados obtenidos en este tipo de operaciones se recogen en el saldo de los epígrafes “Variación del Valor Razonable de Instrumentos Financieros - Variación de valor de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias con contrapartida al epígrafe “Inversiones Financieras - Derivados” del balance. A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen posiciones abiertas sobre operaciones con derivados financieros cotizados, con el desglose que se muestra a continuación (en euros):

2024

Tipo operación	Vencimiento	Instrumento	Valor Razonable
- Futuros Comprados	19/03/2025	FUTURO EURO/JPY VT.17/03/25	379.385,43
- Futuros Comprados	10/03/2025	FUTURO EURO-BOBL 5YR 6% VT.06/03/25	707.160,00
- Futuros Comprados	10/03/2025	FUTURO EURO-BUND 10YR 6% VT.06/03/25	934.080,00
- Futuros Comprados	10/03/2025	FUTURO EURO-SCHATZ 2YR 6% VT.06/03/25	1.604.775,00
- Futuros Comprados	19/03/2025	FUTURO MINI EURO/USD VT.17/03/25	4.774.998,79
- Futuros Comprados	21/03/2025	FUTURO SP 500 MICRO EMINI VT.21/03/25	141.092,67

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

2023

Tipo operación	Vencimiento	Instrumento	Valor Razonable
- Futuros Comprados	20/03/2024	FUTURO MINI EURO/USD VT.18/03/24	5.091.136,49
- Futuros Comprados	11/03/2024	FUTURO EURO-SCHATZ 2YR 6% VT.07/03/24	1.811.265,00
- Futuros Comprados	21/03/2024	FUTURO EURO/JPY VT.18/03/24	368.642,98
- Futuros Comprados	11/03/2024	FUTURO EURO-BOBL 5YR 6% VT.07/03/24	1.789.200,00
- Futuros Comprados	03/04/2024	FUTURO BONO USD 2YR 6% VT.28/03/24	189.099,60

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen depósitos y fianzas constituidos como garantía de los futuros anteriores depositados en Altura por valor de 142.623,97 euros y 130.471,09 euros, respectivamente.

7. Deudores y Acreedores

El detalle de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación (en euros):

DEUDORES	31/12/2024	31/12/2023
Deudores Varios	202,96	1.693,10
Administraciones Públicas	22.354,63	31.446,08
TOTAL DEUDORES	22.557,59	33.139,18

ACREEDORES	31/12/2024	31/12/2024
Entidad Gestora	4.307,40	4.133,48
Entidad Depositaria	2.153,69	2.066,67
Acreedores por Servicios Profesionales	16.777,83	27.661,42
Administraciones Públicas	17.750,41	6.636,56
Otras deudas	12,90	7,94
TOTAL ACREEDORES	41.002,23	40.506,07

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo deudor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones del capital mobiliario practicadas durante el ejercicio que son devueltas al Fondo en la declaración del Impuesto de Sociedades.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe del saldo Acreedores por servicios profesionales corresponde principalmente al saldo pendiente de pago por Servicios actuariales y de auditoría (ver Nota 12).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el resto del saldo Acreedores corresponde principalmente a la comisión de gestión y depositaria pendientes de pago a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. y BNP Paribas, S.A., Sucursal en España, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España y Banco de Sabadell, S.A., respectivamente, por los servicios prestados como Entidad Gestora y Entidad Depositaria del Fondo, respectivamente (ver Nota 11).

La exposición máxima al riesgo de crédito que, en su caso, pudiera tener la Entidad Gestora a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, el Fondo de Pensiones no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo de Pensiones no tiene saldos significativos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legalmente establecido.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

8. Tesorería

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de este epígrafe corresponde al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en el Depositario, remuneradas a tipos de interés de mercado.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, sino que establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez del 1,79% y 3,24% del activo del Fondo de Pensiones, respectivamente.

9. Administraciones Públicas y situación fiscal

Seguidamente se resumen los principales aspectos de la normativa fiscal a la que está sujeto el Fondo:

1. **Impuesto sobre el Valor Añadido:** están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las entidades gestoras y depositarias de los mismos.
2. **Impuesto sobre Sociedades:** los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.
3. **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:** la constitución, disolución y modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Planes de Pensiones integrados en los Fondos de Pensiones están exentos de este impuesto.

a) Saldos deudores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería mantenidos en la Entidad Depositaria.

La totalidad de las retenciones que han sido practicadas, deberán ser devueltas por la Hacienda Pública al Fondo de Pensiones, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.

b) Saldos acreedores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Pasivo) recoge las retenciones practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

c) Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección por las Autoridades Fiscales los últimos ejercicios de todos aquellos impuestos que le son de aplicación.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

10. Fondos Propios – Cuenta de posición de los Planes de Pensiones

Los Fondos Propios están constituidos por las cuentas de posición de los Plans de Pensiones adscritos al Fondo. Los movimientos registrados en el patrimonio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

El desglose de los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 y del valor liquidativo de cada participación es el siguiente (en euros):

2024

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
ENRESA, PLAN DE PENSIONES	10.508.819,00	376.284,33	27,92787
PLAN DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	7.481.978,32	679.981,52	11,00321
PLAN DE PENSIONES BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	1.080.631,63	71.312,16	15,15354
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF	2.773.572,11	262.959,44	10,54753
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF MANUFACTURING ARGENTONA, S.L.	1.489.727,27	108.444,93	13,73718
PLAN DE PENSIONES DE LEXMARK ESPAÑA, S.L.	1.151.446,89	74.487,51	15,45825
PLAN DE PENSIONES DE TASE TAPE, S.A.	1.152.437,71	85.223,46	13,52254
TOTALES	25.638.612,93	1.658.693,35	

2023

Nombre Plan	Derechos Consolidados	Unidades de Cuenta	Valor liquidativo
ENRESA, PLAN DE PENSIONES	10.376.078,57	399.702,31	25,95951
PLAN DE PENSIONES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	6.928.117,56	677.714,34	10,22276
PLAN DE PENSIONES BEIERSDORF MANUFACTURING TRES CANTOS, S.L.	999.198,54	70.678,84	14,13716
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF	2.447.499,02	249.334,87	9,81612
PLAN DE PENSIONES DE BEIERSDORF MANUFACTURING ARGENTONA, S.L.	1.341.735,23	105.491,36	12,71891
PLAN DE PENSIONES DE LEXMARK ESPAÑA, S.L.	1.274.177,54	88.451,69	14,40535
PLAN DE PENSIONES DE TESA TAPE, S.A.	1.189.805,16	94.992,07	12,52531
TOTALES	24.556.611,62	1.686.365,48	

La valoración de los derechos consolidados es el resultado de sumar a los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior las aportaciones realizadas desde primero de año hasta la fecha de la valoración, así como los rendimientos netos y las diferencias de valoración de activos del patrimonio en dicho período, atribuidos proporcionalmente a cada partícipe en función de los mencionados derechos y de las aportaciones realizadas, considerándose, para estas últimas, el tiempo transcurrido desde la fecha de cobro hasta el día de la valoración. Dicho resultado se minorará con los gastos periódicos de gestión, de comisiones de control, de auditoría y otros previstos en las Normas de Funcionamiento del Fondo y en los pactos de integración del Plan en el Fondo, atribuidos proporcionalmente con igual criterio.

El importe resultante de la operación se incrementará, en su caso, por el importe de la reserva matemática en poder del asegurador, que, si bien forma parte de la cuenta de posición del Fondo, no se considera a efectos de aplicación de la correspondiente comisión de gestión.

11. Gastos de gestión y depósito de la cartera de valores

Tal como se indica en la Nota 1, la gestión del Fondo está encomendada a Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. Por este servicio se devenga una comisión de gestión negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 49.678,30 euros y a 47.732,04 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresada en euros)

Asimismo, desde el 1 de octubre de 2022 BNP Paribas, S.A., Sucursal en España realiza las labores de depositario del Fondo. Por este servicio se devenga una comisión de depósito negociable, calculada diariamente. En ningún caso la retribución que se fije podrá rebasar los límites establecidos legalmente (véase Nota 3.e). El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 24.839,37 euros y a 23.866,01 euros, respectivamente. Estos importes están por debajo del máximo permitido.

12. Honorarios de Auditoría

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 2.875 euros y a 2.760 euros (IVA no incluido) respectivamente. No se han facturado otros servicios en 2024 y 2023 por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.

13. Retribuciones y otras prestaciones a la Comisión de Control

Los miembros de la Comisión de Control no han percibido remuneración alguna del Fondo durante los años 2024 y 2023.

14. Aspectos Medioambientales

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la formulación por la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención o que pueda afectar a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Entorno económico y financiero

En el cuadro adjunto se muestra la evolución de las principales magnitudes económicas españolas del 2024, comparadas con las del 2023.

Indicador	2024	2023
PIB	3.1%	2.7%
Tasa de desempleo (%)	11.5%	12.2%
Saldo público (% del PIB)	-3.4%	-3.5%
IPC (Var Interanual promedio)	2.8%	3.4%

La economía española sigue creciendo muy por encima de la media de la zona euro. Esto se debe a que el país sigue beneficiándose de los factores favorables cíclicos, como el mayor crecimiento de los servicios, los fuertes flujos migratorios y el sólido crecimiento del empleo, que repercuten en los ingresos de los hogares.

Así, el PIB en España cerró el 2024 con un crecimiento del 3,1%. La actividad se mantuvo fuerte a pesar de las inundaciones que afectaron a la región de Valencia en el último trimestre. El fuerte crecimiento de los servicios ha sido la fuente principal de crecimiento del PIB, especialmente por el sector turístico. El sector manufacturero sigue más débil, pero a diferencia de otras grandes economías europeas, sigue muy por encima del umbral de 50 puntos que denota una expansión.

A nivel del sector turístico, tanto las llegadas de extranjeros como el gasto crecieron más del 10% el año pasado, pero a casi la mitad del ritmo observado en 2023.

El mercado laboral terminó el año pasado con fuerza, con más de 500.000 puestos de trabajo creados en el año y el desempleo cayendo al nivel más bajo desde 2008.

La inflación aumentó al 2,8% en diciembre debido al aumento de los precios del combustible y la electricidad. La inflación subyacente ha seguido moderándose gradualmente, tendencia que esperamos que continúe este año.

La guerra arancelaria marcará el comienzo de un nuevo período de alta incertidumbre en materia de política comercial. La exposición de la España a la demanda estadounidense es moderada se estima que el impacto negativo de que Trump aumente los aranceles al 10% será de cerca del 0,1% del PIB. En España, las exportaciones de bienes y servicios no turísticos a Estados Unidos representan el 1,25% (c. 19.000 millones de euros) y el 0,7% del PIB (c. 10.000 millones de euros), respectivamente.

Resumen del Informe Anual Presentado por el Defensor del Partícipe al Consejo de Administración de Bansabadell Pensiones

El Ministerio de Economía (actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) en cumplimiento de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, mediante la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo, ha regulado los requisitos y procedimientos que deben cumplir los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Atendiendo a lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 17, punto 2 de la citada Orden Ministerial, el Servicio de Atención al Cliente según el Reglamento para la Defensa del Partícipe de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. aporta para su integración en la memoria anual de la entidad el presente resumen del informe presentado al Consejo de Administración que se corresponde con el año natural 2024.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Conviene recordar que en el Consejo de Administración de esta Compañía celebrado el 22 de octubre de 2012 se acordó, a requerimiento de la DGSFP, modificar el Reglamento para la Defensa del Partícipe dándole la competencia exclusiva en las quejas y reclamaciones provenientes de Planes de Pensiones del sistema individual al Defensor del Partícipe. Por este motivo el Servicio de Atención al Cliente ya no dispone de la información sobre los expedientes gestionados por el Defensor del Partícipe por lo que será el citado profesional el que emita el correspondiente resumen de los casos por él tramitados.

BANSABADELL PENSIONES 2024	Servicio de Atención al Cliente
1.1 Pendiente año anterior.	0
1.2 Expedientes abiertos en el ejercicio.	
Reclamaciones Admitidas	1
Quejas	3
Expedientes No Admitidos	1
Total expedientes abiertos del año	5
TOTAL CASOS GESTIONADOS EN EL AÑO	5
2.1 Soluciones dadas en el ejercicio.	
Atendidas directamente por la Entidad	1
Desestimadas al Reclamante	2
TOTAL SOLUCIONES DADAS.	3
2.2 - Expedientes No Admitidos cerrados	1
TOTAL CASOS TERMINADOS EN EL AÑO	4
3. Expedientes Pendientes a 31-12-2024	
TOTAL PENDIENTE AÑO 2024	1

Criterios de Actuación

Con absoluta autonomía e independencia, El Servicio de Atención al Cliente de BANSABADELL PENSIONES, E.G.F.P., S.A. ha resuelto los asuntos que le han sido sometidos con equidad e interpretando los contratos y las normas legales conforme a criterios técnicos y jurídicos compatibles con la adecuada protección de los derechos de los Clientes, respetando las buenas prácticas y usos financieros con el fin de preservar la confianza de los clientes en el funcionamiento de nuestra Entidad.

Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

De acuerdo con la normativa legal vigente, los clientes y usuarios pueden presentar sus quejas y reclamaciones ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España, ante la CNMV y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. De todas formas, es requisito indispensable que previamente se hayan dirigido a la entidad para resolver el conflicto.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 6 y 8 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por la Comisión de Control del Fondo, con la participación de la Entidad Gestora.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Control de Operaciones vinculadas con el grupo del Gestor

Durante el ejercicio 2023, los Fondos de Pensiones gestionados por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. cuya gestión fue delegada a Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal no han realizado ninguna operación de adquisición en mercado primario de valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las entidades del Grupo Zurich o en cuya emisión, alguna de las entidades del Grupo Zurich haya actuado como colocador, asegurador, director o asesor.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, los Fondos de Pensiones gestionados por Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A. cuya gestión fue delegada a Sabadell Asset Management, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal no han realizado ninguna operación de adquisición en mercado primario de valores o instrumentos emitidos o avalados por alguna de las entidades del Grupo BNP Paribas o en cuya emisión, alguna de las entidades del Grupo BNP Paribas haya actuado como colocador, asegurador, director o asesor.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo: Política de implicación con la utilización de los derechos políticos de voto en Juntas Generales de Accionistas

La Entidad Gestora es firmante de los Principios de Inversión Socialmente responsable de la ONU y con arreglo este carácter la Comisión de control delega la ejecución del voto en la Entidad Gestora, disponiendo de un anexo a la Declaración de Políticas de Inversión en el que se detallan las casuísticas de voto en Juntas Generales de Accionistas.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2024

Desde el cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la Memoria.

Información Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Gestión del Riesgo

Los principales riesgos financieros en que incurre el Fondo como consecuencia de su actividad relacionada fundamentalmente con el uso de instrumentos financieros son los de crédito, mercado y liquidez.

Para ello, la gestión y el control de riesgos se configuran como un amplio marco de principios, políticas, procedimientos y metodologías avanzadas de valoración integrados en una eficiente estructura de decisión con el objetivo de maximizar la relación entre la rentabilidad obtenida y el riesgo asumido.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Política de implicación

La actual Declaración de Principios de Política de Inversión de los fondos de pensiones de empleo, elaborada conjuntamente entre la Entidad y la Comisión de Control de cada fondo, ya contiene una política de implicación que describe cómo se implica el fondo de pensiones como accionista en su estrategia de inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

En concreto, respecto (i) la Inversión Socialmente Responsable, la comisión de control ya tiene establecido una política conjuntamente con la Entidad en la que se describen los indicadores clave, las métricas de desempeño considerados, y los resultados de las mediciones de los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) que se consideran en cada fondo (solo en aquellos fondos en los que se tengan en consideración estos criterios ASG en la toma de decisiones de inversión); y respecto (ii) el derecho de voto, la comisión de control ya tiene establecida una guía de voto y delegada en la gestora el proceso de votación en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea siempre que tengan establecido el voto no presencial.

En cuanto a su comunicación, esta política se explica periódicamente a cada comisión de control y, además, la Entidad pone a disposición del público en general en la web de su grupo un informe por cada fondo de pensiones con los requerimientos de información anual recogidos en los artículos 69.8 y 68 del RFPF, relativa a la "Política de implicación del fondo como accionista" y a la "Estrategia de inversión y a los acuerdos con los gestores de activos de los FPE", respectivamente.

Criterios de inversión socialmente responsable

La Entidad Gestora del Fondo, dentro de sus principios de inversión, tiene en consideración criterios éticos, sociales, medioambientales y, fundamentalmente, de Buen Gobierno. En concreto, en las reuniones con los gestores de las entidades en las que invierten se analizan las prácticas de buen gobierno corporativo, considerando, entre otros, la protección de los intereses de la compañía y de sus inversores.

Con el fin de incorporar la valoración de los riesgos extrafinancieros en la gestión de las inversiones, se ha desarrollado procedimientos específicos que complementan el análisis financiero tradicional, permitiendo la gestión, control y mitigación de los riesgos de extrafinancieros en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos se aplicarán con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados cuando sea posible.

El proceso de gestión de activos integra criterios cuantitativos y cualitativos ASG. Para ello se utilizan las calificaciones (ratings) ASG internos o emitidas por proveedores especializados que permiten identificar los riesgos y oportunidades asociados a las inversiones a corto y largo plazo.

Adicionalmente, la Entidad aplica una política de exclusión, no invirtiendo en empresas vinculadas a determinados tipos de actividades, tales como:

- Armas prohibidas: no invertimos en empresas que produzcan, almacenen, distribuyan, comercialicen o vendan minas terrestres o bombas de racimo.
- Carbón térmico: la Entidad no invierte en:
 - Compañías mineras que generan más de un 30% de ingresos de carbón térmico o producen más de 20 millones de toneladas de carbón térmico al año.
 - Compañías eléctricas que generan más de un 30% de electricidad a partir de carbón.
 - Compañías eléctricas o mineras que están en proceso de Desarrollo de nuevas minas de carbón o centrales eléctricas térmicas.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

- Arenas bituminosas: no invertimos en empresas que generan más de un 30% de ingresos de la extracción de petróleo de arenas bituminosas o empresas dedicadas al transporte del mismo mediante tuberías.
- Pizarra bituminosa (Esquistos bituminosos): no invertimos en empresas mineras que generan más de un 30% de ingresos de pizarra bituminosa.

Situación del Fondo

El Fondo ha obtenido unos resultados positivos de 1.740.610,41 euros.

Gestión Metodológica de Inversiones, F.P. registra un incremento patrimonial de 1.082.001,31 euros, lo que representa un 4,41% más respecto del ejercicio anterior, alcanzando un patrimonio de 25.638.612,93 euros.

A 31 de diciembre de 2024 el Fondo tiene siete Planes de Pensiones integrados.

GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.

Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2024

Reunidos los Administradores de Bansabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., que a su vez son los Administradores de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P., en fecha 26 de marzo de 2025 y en cumplimiento de la legislación vigente, proceden a formular por unanimidad las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 de Gestión Metodológica de Inversiones, F.P., las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, con numeración correlativa a la presente hoja:

- a) Balance a 31 de diciembre de 2024, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en Patrimonio Neto para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- b) Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- c) Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Firmantes:

Firmado por:

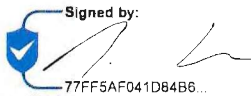
D95621B18EA94A7...

D. Fco. Javier Lorenzo Muradas
Presidente

DocuSigned by:

0871292235C74AA...

D. Carlos Ventura Santamans
Vicepresidente

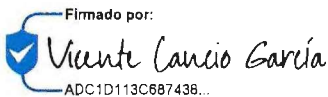
Signed by:

77FF5AF041D64B6...

D. Jochen Schwarz
Vocal

Signed by:

AABDAE4D5DB341E...

D. Julian Temes Lipschultz
Vocal

Firmado por:

ADC1D113C687436...

D. Vicente Cancio García
Vocal

Firmado por:

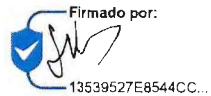
EA11F121C2654AC...

D. Israel Escacho Tutor
Vocal

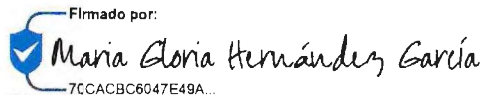
DocuSigned by:

0407E909FBD64B5...

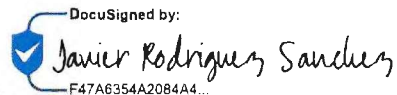
D. Antonio Campos Guitart
Vocal

Firmado por:

13539527E8544CC...

D. Jorge Rodríguez Maroto
Vocal

Firmado por:

7CCACBC6047E49A...

D.ª. María Gloria Hernández García
Vocal

DocuSigned by:

F47A6354A2084A4...

D. Javier Rodríguez Sánchez
Vocal